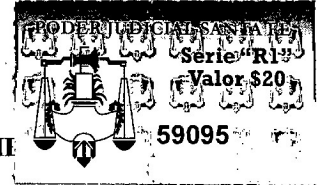




MESA DE ENTRADAS ÚNICA
DE 1ra. INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL COMERCIAL
FOJA CERO



INDICAR DATOS COMPLETOS DE:

ACTORES:

1) <i>Consortio de Copropietarios del Edificio Hierro</i>	4)
2)	5)
3)	6)

DEMANDADOS:

1) <i>Allegretti, Carlos</i>	5)
2)	6)
3)	7)
4)	8)

PROFESIONALES:

Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 Colegio: Abogados -Procuradores 1) <i>Nelson G.A. Cassari</i> MAT.NRO: <i>XII-135</i>	Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 Colegio: Abogados -Procuradores 3) MAT.NRO:
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 Colegio: Abogados -Procuradores 2) <i>Leandro R.U. Cassari</i> MAT.NRO: <i>XII-138</i>	Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 Colegio: Abogados -Procuradores 4) MAT.NRO:

CAUSA:

Rendición de Cuentas

TIPO: 9 Coloque el número que corresponda según listado detallado al dorso.

CONEXIDAD:

N° EXPTE. MEU <i>21-02910295-0</i>	JUZGADO <i>Civ. y Com. de la 15 No.</i>
CARATULA: <i>Consortio edf. Hierro + Allegretti, Carlos / Medida Preparatoria</i>	

MONTO DE LA DEMANDA \$	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	AVALÚO FISCAL \$
------------------------	--------------------------	------------------

OBSERVACIONES:

[Firma]
FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

(Reservado para ser llenado por la oficina)

N°:

RECIBIDO: Fecha: *13 NOV 2019* Hora: _____ Reposición: \$ _____

ASIGNADO POR: SORTEO-CONEXIDAD (Marcar lo que corresponda)

REMISIÓN URGENTE:

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 15 Nominación

21-02924238-8

[Firma]
FIRMA Y SELLO DEL SECRETARIO DE LA OFICINA
Dra. PATRICIA SILVESTRI
SECRETARIA MEU
ROSA MENDOZA
DISTRITO CIVIL COMERCIAL



Poder Judicial



CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO HIERROMAT C/

ALLEGRETTI, CARLOS S/ RENDICION DE CUENTAS

21-02924238-8

Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 15ta. Nom.

Rosario, 05 de Agosto de 2020

Se deja constancia que el presente escrito fue recibido vía mail en atención a las pautas dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en el marco de la situación epidemiológica mundial COVID-19 y se procede a dar cargo al mismo, escanearlo e incorporarlo al SISFE en el día de la fecha.

Previamente atento que la cédula fue fijada, oficiase al RENAPER o a la Secretaría Nacional Electoral, a los fines de que informe el último domicilio del demandado.-

.....
MARIA EUGENIA SAPEI
Secretaría

.....
CARLOS E. CADIerno
Juez

OFICIO JUDICIAL

CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

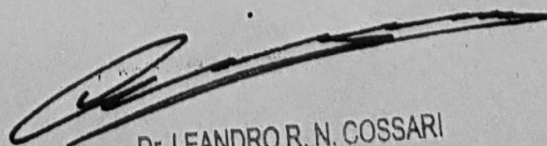
S _____ / _____ D

En los autos caratulados "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO HIERROMAT C/ ALLEGRETTI, CARLOS S/ RENDICION DE CUENTAS" CUIJ 21-02924238-8 que tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario a cargo de la Dr. Carlos E. Cadierno (Juez), Secretaría de la Dra. María Eugenia Sapei se ha dispuesto a usted dirigir el presente oficio a fin de que indique:

El último domicilio de ALLEGRETTI, CARLOS (DNI 22.216.909)

El presente oficio es diligenciado por el profesional interviniente a tenor de lo dispuesto por el art. 25 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe que se transcribe: "Será también deber de los defensores, como auxiliares de la justicia, colaborar en el desarrollo e impulsión de los procesos en que intervengan. Con este objeto, sin perjuicio de las funciones del secretario, los abogados y procuradores podrán realizar los actos siguientes: a) Firmar y diligenciar los oficios dirigidos a Bancos, oficinas públicas o entes privados, sólo con respecto a pedidos de informes, saldos o estados de cuentas; así como solicitudes de certificados y liquidaciones; b) Solicitar a los registros públicos, certificados, informes y la inscripción de poderes para juicios o de actos judiciales previamente autorizados; c) Firmar las cédulas de notificación, con excepción de las que se refieran a medidas precautorias, entrega de bienes o modificación de derechos y las que el juez, expresamente ordene que sean firmadas por el secretario. Las cédulas serán firmadas por el abogado o procurador de la parte que tenga interés en la notificación, pero deberá previamente, bajo pena de nulidad, notificarse este último o, en su caso, el litigante que patrocine el abogado. Si se hiciera uso de la notificación por correo, la pieza respectiva podrá también ser expedida por el profesional firmante bajo las mismas condiciones"

Saludo a Utd. atte.


Dr. LEANDRO R. N. COSSARI
ABOGADO
Lº XLI - Fº 138
RICCHERI 1159 - Tel. 439-0969